

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Proceda por favor la Secretaría a verificar el quórum.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:
(Verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con asistencia de treinta Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con treinta minutos. Proceda por favor la Secretaría a dar lectura a la Orden del Día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Orden del día del miércoles 15 de julio de 2015. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del nueve de julio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso de la Ciudadana Claudia Vanessa López Nieto, por el que anexa acta de defunción del Ciudadano Cándido Nieto Vázquez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez, Puebla, administración 2011-2014. 4.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Nicolás Alatraste Sirena, por el que solicita intervención para solucionar la problemática ocurrida en la escuela secundaria "José Vasconcelos" de Chiautla de Tapia, Puebla. 5.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Roberto Mejía Mejía, quien se ostenta como Presidente Nacional de Pirámide de Organizaciones Populares, A.C., por el que informa de supuestas irregularidades cometidas por servidores públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla. 6.- Lectura del ocurso de la Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Francisco Z. Mena, Puebla, por el que solicita se inicie el procedimiento de ejecución de sentencia (sic) derivada del expediente TEEP-A-001/2015 del Tribunal Electoral del Estado de Puebla. 7. Lectura del oficio P0147/2015 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, por el que solicita se apruebe la donación del predio rústico denominado "El Manantial" a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la instalación de la Escuela Secundaria Técnica 107. 8. Lectura del Oficio JM/SLAFP/043/2015 y anexo del Presidente Municipal y Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Lafragua, Puebla, por el que exponen las consideraciones de la Asamblea de Padres de Familia, para que el sello del preescolar "Lázaro Cárdenas" de ese Municipio, sea modificado por cuanto hace a su denominación. 9. Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2013/HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO/MARIO ALBERTO GONZÁLEZ PALAFOX/01 ENERO – 28 FEBRERO/APROBACIÓN. 2.- 2013/FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA/ILDEFONSO GONZÁLEZ MOYAHU/01 ENERO – 31 DICIEMBRE/APROBACIÓN. 3.-2013/INSTITUTO DE ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE PUEBLA/BENJAMÍN LOBATO FERNÁNDEZ/01 ENERO – 31 DICIEMBRE/APROBACIÓN.4.-2013/PUEBLA COMUNICACIONES/NELSON GALVÁN BENÍTEZ/25 ABRIL – 15 JULIO /APROBACIÓN. 5.-2013/PUEBLA COMUNICACIONES/MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER/16 JULIO – 31 DICIEMBRE/APROBACIÓN. 6.-2013/UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA/SERGIO RUBÉN MÁXIMO ROMERO JIMÉNEZ/16 MAYO – 31 OCTUBRE /APROBACIÓN. 7.-2013/UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA/MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MALDONADO/01 NOVIEMBRE – 31 DICIEMBRE/ APROBACIÓN. 8.-2013/UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA/ JOSÉ OJEDA BUSTAMANTE /01 ENERO – 15 MAYO /APROBACIÓN. 9.-2013/UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA/ VICENTE LUNA PATRICIO /01 ENERO -11 MARZO /APROBACIÓN. 10.-2013/ UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA /ALBERTO SÁNCHEZ SERRANO /01 ENERO – 31 DICIEMBRE /APROBACIÓN. 11.-2013/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO /JUAN RAMÓN EROSA PINEDA /02 OCTUBRE – 31 DICIEMBRE /APROBACIÓN. 12.-2013 /UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ/ JUAN RAMÓN EROSA PINEDA/ 12 JUNIO – 31 JULIO /APROBACIÓN.

13.-2013 /UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ/ JESÚS SANTOS PICAZO /01 AGOSTO – 31 DICIEMBRE /APROBACIÓN. 14.-2013 /SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA/ CARLOS ALBERTO JULIÁN Y RUÍZ/ 01 ENERO – 31 DICIEMBRE /APROBACIÓN. 10.- Lectura del oficio SGG/0123/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la denominación, así como el artículo Único del similar por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título oneroso o gratuito a favor de empresarios, así como de instancias del gobierno federal, estatal o municipal, dedicados o relacionados con la agroindustria de productos cárnicos y demás ramas económicas o de infraestructura que confluyan al desarrollo de ésta, el inmueble que se conformó con las parcelas de la número 12 a la 41, todas identificadas como Z-1 P1/2, que pertenecieran al ejido de Huejotzingo, Puebla, actualmente fusionadas, ubicado en el Municipio de Huejotzingo, Puebla, que cuenta con una superficie total de 23-67-67.7439 hectáreas, con medidas y colindancias descritas en el Considerando Primero del presente Decreto, a fin de que en el mismo se lleve a cabo el establecimiento de instalaciones que tengan como principal objetivo el desarrollo de un clúster agropecuario industrial, que fomente la industria de los alimentos y las cadenas de abastecimientos. 11.- Lectura del oficio SGG/126/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual se solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Gabriel Chilac, Puebla, para donar un predio ubicado en la Calle Mina, número cuatro del mencionado Municipio, a favor de la persona moral denominada Ramal No. 1 Basilio Toltecatl Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada.12.- Lectura del oficio SGG/127/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, para donar una fracción de terreno del inmueble denominado El Fresno, ubicado en el Barrio de Maquixtla, perteneciente al mencionado Municipio, para la construcción del Centro Integral de Servicios. 13.- Lectura del oficio SGG/0128/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, a donar una fracción de terreno que se segregó del inmueble denominado Lote D que a su vez se segregó de la zona de protección de la Ex hacienda de Santa Ana, ubicado en la carretera Ciudad Serdán – El Seco sin número, perteneciente a dicho Municipio, a favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Centro Integral de Servicios, Centro de Salud de Servicios Ampliados y una Casa de Justicia. 14.- Lectura del oficio SGG/0130/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido

Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 2 y 4 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Geraldine González Cervantes, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 de la Ley de Vivienda. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Geraldine González Cervantes, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 28 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación, a diversificar los medios de comunicación y reforzar la estrategia informativa, con el objeto de otorgar a todos los involucrados en la evaluación del desempeño docente, enfáticamente a los profesores, el conocimiento, acompañamiento y asesoría necesarios, en su proceso evaluativo. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, que mediante estudios técnicos, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, determinen los Municipios más rezagados del País, con el objeto de determinar la posibilidad de eximir a las instituciones educativas pertenecientes a los mismos, del pago de consumo de energía eléctrica, entre otros resolutivos. 23.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 9 de julio del año dos mil quince, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y CINCO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ, VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, MARIANO HERNÁNDEZ REYES Y JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA Y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS TRES Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES AL COMITÉ DE GESTORÍA Y QUEJAS Y PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; EN EL PUNTO CINCO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES, RESPECTO A ESTE ASUNTO EXPRESARON SU POSICIONAMIENTO Y POSTURA LOS DIPUTADOS SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO, MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, EUKID CASTAÑÓN HERRERA Y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN. EN EL PUNTO SEIS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE CONCEDE LA CALIDAD POBLANA A DIVERSOS CIUDADANOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO SIETE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA APROBÁNDOSE EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO OCHO SE DISPENSÓ LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO NUEVE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO, A INSTALAR CONTENEDORES ESPECIALES PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS ELECTRÓNICOS LOCALIZADOS EN PUNTOS DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/119/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, CIRILO SALAS

HERNÁNDEZ Y CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DE ESTE ASUNTO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 516 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y AVANCES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA EXPRESÓ AL PLENO SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA RELATIVAS AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA COMENTÓ EL COMPROMISO DE LOS REPRESENTANTES POPULARES Y SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CIUDADANOS. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA ABRIR CANALES DE COMUNICACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE REALIZAN MARCHAS Y PROTESTAS EN EL ESTADO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA SE DIO CUENTA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL DEPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer, por lo que pregunto a mis compañeros Diputados ¿Alguno desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondiente, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de los mismos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 15 de Julio de 2015. Oficio IEE/PRE-0432/15 del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, por el que comunica el acuerdo en el que se aprobó como periodo vacacional del personal que labora en ese Organismo el comprendido del 13 al 24 de julio del presente año. Recibo y enterado. Circular 63 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, comunicando la Elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá por el mes de julio durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Por lo que respecta a los Puntos 3 al 8 del Orden del día. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados Coordinadores de los Grupos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que será estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes, por lo que se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a la siguientes Comisiones: punto 3 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. Los Puntos 4 y 8 a la Comisión de Educación. Los Puntos 5 y 6 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y el Punto número 7 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas que se encuentran listadas en el orden del Día de esta Sesión Pública. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. No sin antes dar cuenta con tres oficios que me han hecho llegar a esta Presidencia, va dirigido a su servidora en mi calidad de Presidenta de la Mesa Directiva suscrito por el Diputado Jorge Aguilar Chedraui quien con fundamento en lo dispuesto por las fracción XIII del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, con relación a lo previsto en la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y considerando que se encuentra en los supuestos de los citados ordenamientos hace del conocimiento de esta Mesa Directiva y de este Pleno que se excusa de intervenir en la votación de los siguientes asuntos. Del Punto número 9 del orden del día los numerales 1 y 14 correspondientes al Dictamen con Minuta de Decreto en relación con la aprobación de las cuentas públicas del Hospital para el Niño Poblano a cargo de Mario Alberto González Palafox y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a cargo de Carlos Alberto Julián Ruiz. Con el mismo fundamento dirige un escrito el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa en el que se excusa de intervenir en el Punto número 9 del Orden del día con relación a los numerales 2, 5, 8, 9 y 10 correspondientes al Dictamen con Minuta de Decreto con relación a la aprobación de las cuentas públicas del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa de Puebla Comunicaciones, Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, Universidad Intercultural del Estado de Puebla y Universidad Politécnica de Puebla, asimismo un escrito de su servidora en donde me excuso de intervenir en el Punto número 9 de la orden del día por lo que respecta a los numerales del 1 al 3 del 8 al 10 y el punto 14. Ahora si procedemos a recoger la votación. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente. Por lo que respecta a las cuentas públicas uno y dos: 37 votos a favor con 2 abstenciones por las excusas reportadas. El punto número tres: 38 votos a favor y una abstención. La cuenta número cuatro: 39 votos a favor. La cuenta número cinco: 38 votos a favor, una abstención de excusa. El punto seis y el punto siete: 39 votos a favor. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes. Pasamos a recoger la votación del siguiente bloque. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente. Cuentas públicas del numeral número ocho, nueve, diez y catorce: 37 votos a favor y 2 abstenciones, en relación a las excusas. Cuentas once, doce y trece: 39 votos a favor. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Número diez del Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/0123/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la denominación, así como el artículo Único del similar por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título oneroso o gratuito a favor de empresarios, así como de instancias del Gobierno federal, estatal o municipal, dedicados o relacionados con la agroindustria de productos cárnicos y demás ramas económicas o de infraestructura que confluyan al desarrollo de ésta, el inmueble que se conformó con las parcelas de la número 12 a la 41, todas identificadas como Z-1 P1/2, que perteneciera al ejido de Huejotzingo, Puebla, que cuenta con una superficie total de 23-67-67 7439 hectáreas, con medidas y colindancias descritas en el Considerando Primero del presente Decreto, a fin de que en el mismo se lleve a cabo el establecimiento de instalaciones que tengan como principal objetivo el desarrollo de un clúster agropecuario industrial, que fomente la industria de los alimentos y las cadenas de abastecimientos. Por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura del mismo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Oficio número SGG/0123/2015, Asunto: se presenta Iniciativa. Ciudadanos Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente; por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Con fundamento en los artículos 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente: Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la denominación, así como el artículo Único del similar por el que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título oneroso o gratuito a favor de empresarios, así como de instancias del Gobierno Federal, estatal o municipal, dedicados o relacionados con la agroindustria de productos cárnicos y demás ramas económicas o de infraestructura que confluyan al desarrollo de ésta, el inmueble que se conformó con las parcelas de la número 12 a la 41, todas identificadas como Z-1 P1/2, que perteneciera al ejido de Huejotzingo, Puebla, actualmente fusionadas ubicado en el Municipio de Huejotzingo, Puebla, que cuenta con una superficie total de 23 hectáreas 67 áreas 67.7439 metros cuadrados, con medidas y colindancias descritas en el Considerando Primero del presente Decreto, a fin de que en el mismo se lleve a cabo el establecimiento de instalaciones que tengan como principal objetivo el desarrollo de un clúster agropecuario industrial, que fomente la industria de los alimentos y las cadenas de abastecimientos. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio Efectivo .No Reelección. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a treinta de junio de 2015. El encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno Jorge Benito Cruz Bermúdez. Rúbrica. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio Iniciativa de Decreto a las Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del Orden del Día se dará lectura al oficio SGG/126/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual se solicita autorizar el Honorable Ayuntamiento de San Gabriel Chilac, Puebla, para donar un predio ubicado en la Calle Mina, número cuatro del mencionado Municipio, a favor de la persona moral denominada Ramal No. 1 Basilio Toltecatl Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura del mismo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Ciudadanos Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Rafael Moreno Valle Rosas. Con fundamento en los artículos 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente: Iniciativa de Decreto por virtud del cual se solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gabriel Chilac, Puebla, para donar un predio ubicado en la Calle Mina, número cuatro del Municipio de San Gabriel Chilac, Puebla. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi distinguida consideración. Signa Jorge Benito Cruz Bermúdez. Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/127/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, para donar una fracción de terreno del inmueble denominado El Fresno, ubicado el Barrio de Maquixtla, perteneciente al mencionado Municipio, para la construcción del Centro Integral de Servicios. Por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Oficio número SGG/127/2015, Asunto: Se presenta Iniciativa. Ciudadanos Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Con fundamento en los artículos 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación el siguiente Iniciativa de Decreto por virtud del cual se solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, para donar una fracción de terreno del inmueble denominado El Fresno, ubicado el Barrio de Maquixtla, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Puebla. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio Efectivo. No Reelección. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a siete de julio de 2015. El encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno Jorge Benito Cruz Bermúdez. Rúbrica. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/128/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, a donar una fracción de terreno que se agregó del inmueble denominado Lote D que a su vez se segregó de la zona de protección de la Exhacienda de Santa Ana, ubicado en la carretera Ciudad Serdán-El Seco sin número, perteneciente a dicho Municipio, a favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Centro Integral de Servicios, Centro de Salud de Servicios Ampliados y una Casa de Justicia. Por lo que le solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al mismo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Ciudadanos Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Con fundamento en los artículos 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente; Iniciativa de Decreto por el que se solicita autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, a donar una fracción de terreno que se agregó del inmueble denominado Lote D que a su vez se segregó de la zona de protección de la Ex hacienda de Santa Ana, ubicado en la carretera Ciudad Serdán-El Seco sin número, perteneciente al Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, a favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Centro Integral de Servicios, Centro de Salud de Servicios Ampliados y una Casa de Justicia. Signa el Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, Jorge Benito Cruz Bermúdez. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el punto catorce del Orden del Día se dará lectura al oficio SGG/130/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Puebla, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura del mismo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Oficio número SGG/130/2015, Asunto: Se presenta Iniciativa. Ciudadanos Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción II y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de extinción de dominio para el Estado de Puebla. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio Efectivo. No Reelección. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a nueve de julio de 2015. El Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, Jorge Benito Cruz Bermúdez. Rúbrica. Es cuanto. Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge... Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Buenas tardes aclarando Pepe Chedraui Budib para no confundir con la "J". Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Público en general. Amigos de los medios de comunicación. Considerando que la familia es la base sobre la cual descansa la organización de la sociedad, la organización familiar se traduce en una necesidad natural ya que de no tenerla la subsistencia humana sería prácticamente imposible, de ahí la importancia de procurar los elementos necesarios para salvaguardar su entorno y de resguardar el patrimonio familiar; según el Maestro Francés Planiol, la palabra patrimonio hace referencia al conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona, apreciables en dinero los cuales están integrados por un conjunto de bienes, derechos y demás cargas y obligaciones. Ahora bien, el patrimonio de la familia es un régimen legal que tiene por finalidad asegurar el sustento de la familia mediante la afectación del inmueble urbano o rural sobre el que se ha constituido la casa habitación de la misma o en la que se desarrollen actividades agrícolas; vale la pena destacar las características de esta figura, ya que es inalienable no se encuentra sujeto a gravamen alguno, no puede ser objeto de arrendamiento y en caso de muerte del constituyente seguirá existiendo para las personas que tengan los derechos y cumplan con los requisitos que la ley establece. En nuestro Estado se encuentra regulado en los artículos que van del 787 al 827 del Código Civil en los cuales con apego a lo señalado en el artículo 27 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el patrimonio de la familia se formará con una casa que habitarán los miembros de la familia beneficiaria, los muebles necesarios para la comodidad de estos y en su caso una parcela cultivable; así mismo fija como valor máximo de los bienes afectados el equivalente a diez mil salarios mínimos general vigente en el Estado al momento de su constitución, mismo que será susceptible de incremento periódico en la medida comente el importe del salario mínimo sin exceder el equivalente respectivo, sin bien esto representa un respaldo a la Institución Familiar también es importante comprender que en el incremento del número de pobladores del Estado y el crecimiento de la mancha urbana así como las exigencias básicas del *modus vivendi* de nuestra población, resulta necesario además de actualizar el monto de valor de la casa habitación ampliar su cobertura a un vehículo de transporte de tal suerte que se beneficien en mayor medida los miembros de la familia poblanas que así lo soliciten. En este sentido con las atribuciones conferidas por ley someto a su consideración el presente, Decreto por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Único.- Se reforman los artículos 787, 801 fracción VI y 808 y se derogan los artículos 799 y 806 todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla para quedar como sigue: "Artículo 787.- Son objetos de patrimonio familiar la casa cualquiera que sea su valor siempre que se trate de un inmueble destinado a la habitación de la familia, el mobiliario y equipo de la vivienda familiar siempre que estén perfectamente identificados y su valor no exceda de tres mil salarios mínimos general vigente en el Estado, los libros y equipo para ejercer su profesión o su oficio; los animales destinados a la explotación doméstica cuyo valor no exceda a dos mil días de salario mínimo. Una parcela cultivable

directamente por los beneficiarios del patrimonio de familia siempre que no exceda de cinco hectáreas, la maquinaria y el equipo necesarios para el cultivo de dicha parcela, un vehículo de transporte con valor no superior a cinco mil días de salarios mínimos y cuya propiedad esté debidamente acreditada”; “artículo 801.- Comprobará el constituyente el patrimonio de familia lo siguiente: que el valor de los bienes que van a formar ese patrimonio no exceda del fijado en el artículo 787”; “artículo 808.- Cuando haya peligro de que un deudor de alimentos pierda sus bienes por mala administración o porque le esté dilapidando, su cónyuge, concubino, sus acreedores alimenticios y los representantes de éstos, pueden promover judicialmente que se constituya el patrimonio de familia hasta por los valores fijados en el artículo 787”. Por su atención y apoyo favorable al patrimonio de los y las poblanas, es cuanto Presidenta gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado Pepe Chedraui, con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 2 y 4 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días. Con su permiso Diputada Presidenta Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva, miembros de la Mesa del Honorable Congreso del Estado. Señoras y Señores Diputados. Público y representantes de los medios que nos acompañan. Para nadie es desconocido que el tener y disfrutar de una vivienda digna y decorosa es anhelo y objetivo de hombres y mujeres que se esfuerzan día a día por alcanzarlo, así se ha plasmado en nuestra Constitución Federal y en los diversos ordenamientos que rigen al estado de derecho; así mismo el concepto de vivienda digna y decorosa se encuentra considerado en los tratados internacionales, específicamente referido en la declaración universal de los derechos humanos y en el pacto universal de los derechos humanos y en el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Si bien en cierto los conceptos de dignidad y decoro de una vivienda son difíciles de evaluar, hoy en día existen indicadores que nos permiten acercarnos a dichas definiciones entre ellos están los relacionados a la dimensión de la vivienda y el número de sus habitantes, basta recordar o tomar como ejemplo las viviendas dañadas por grandes dimensiones y de construcciones bastante sólidas; sin embargo con la regulación vigente en materia de fraccionamientos, unidades habitacionales y casas de interés social, se ha observado la desigualdad de los criterios de calidad en sus materiales y en su construcción al grado de observar viviendas que son reducidas en sus espacios, hechos que deben considerar los involucrados en la construcción de vivienda, llámese autoridades y constructores los cuales deben sujetarse a la ley y cumplir con el mandato constitucional de vivienda digna y decorosa; otro punto que como legisladores nos debe de ocupar será la asignación de vivienda en los Programas del Gobierno en sus diferentes niveles al que la autoridad encargada deberá fijar reglas claras y transparentes hay quienes refieren que por muchos años no han podido ser considerados para adquirir una vivienda a través de programas gubernamentales y por otro lado hay familias que las reciben aun cuando ya cuentan con una o más considerada dentro de estos mismos programas, debe de ser propósito de la autoridad plantearme mecanismos de equidad para otorgar más vivienda a personas que demanden este derechos social pero que en verdad requieran y lo necesiten. En este orden de ideas es necesario incluir en la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla, algunos conceptos imprescindibles para la construcción de las casas de interés social, como lo es incluir un espacio mínimo habitable, una sala comedor, una cocina, un baño y área de limpieza y por lo menos dos habitaciones; así mismo asegurar que se utilicen materiales de construcción acordes o resistentes a los sismos o eventos de la naturaleza en la medida de lo posible. Como lo podrán apreciar Señores Legisladores es precisamente esta alta tribuna que el lugar adecuado para invitarlos a analizar y reflexionar sobre estos conceptos de propongo en la presente Iniciativa de Reforma que tiene como fin último el garantizar a las y los poblanos una vivienda digna y decorosa; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Puebla, Único.- Se reforma el artículo 2 y las fracciones IV y V del artículo 4 para quedar en los siguientes términos: artículos 2.- Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad; cuente con espacios habitables y auxiliares así como son los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión y contemple criterios de calidad en sus materiales y en su construcción para prevención y resistencia de desastres naturales, así como protección física y seguridad de sus ocupantes ante los elementos naturales, potencialmente agresivos. Artículo 4 fracción IV.- Espacios habitables el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de reunión o descanso que cuenten con las dimensiones mínimas de superficie, altura, ventilación e iluminación natural, además de contar como mínimo con un baño, cocina, estancia comedor y dos recámaras, de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas. Quinto espacios auxiliares.- El lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo, higiene y circulación. Transitorios Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Segunda.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, muchísimas gracias por su atención. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la de la Vivienda para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Geraldine González Cervantes, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 de la Ley de Vivienda. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra al Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputados y Diputadas, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Haciendo referencia a los puntos dieciséis y diecisiete, voy a concretar en esta presentación la Iniciativa que hoy nos trae a esta agenda. Y también complementando desde luego el punto que acabamos de escuchar de nuestro compañero Diputado Sergio Salomón en donde propone fortalecer el derecho de la vivienda hacia adentro, es decir, garantizando suficiencia en los espacios, nosotros tenemos también complementando esta Iniciativa proponerles los siguiente. El derecho a la vivienda digna y decorosa reconocida en nuestra Ley Suprema e integrado en el artículo 2° de la Ley de Vivienda y de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla, contempla principalmente aspectos físicos de infraestructura, incluyendo los servicios básicos. Garantizar su acceso es indispensable para el desarrollo personal y familiar. Para ello es necesario establecer en la Ley de manera literal las características mínimas que integran dichos servicios y accesorios como la iluminación pública, alcantarillado, recolección de basura, transporte público, servicio de emergencia, seguridad y salud y acceso a medios de comunicación, escuelas y centros de trabajo a una distancia razonable. Además debe de especificarse en la Ley de Prohibición establece vivienda en zonas de alto riesgo en lugares contaminados o de proximidad inmediata a fuentes de contaminación. Según cifras de la Comisión Nacional de Vivienda la CONAVI a nivel nacional existen poco más ocho millones de viviendas que no disponen del servicio de agua, dos millones seiscientos cuatro mil novecientos cincuenta y tres no tienen servicio de drenaje y cerca de seiscientos veintiún mil no cuentan con servicio de electricidad. Por su parte, de acuerdo al informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común dos mil catorce, presentado por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública solo para el mes de enero de dos mil catorce el robo a casa habitación ascendió a ocho mil seiscientos noventa casos y se perpetraron ocho mil quinientos ochenta y nueve delitos de daño en propiedad ajena. Dichas cifras focalizadas a la entidad representaron doscientos setenta y dos robos a casa habitación y cuatrocientos treinta y cuatro casos de daño en propiedad ajena en tan solo un mes. Existen múltiples casos en los que la población ante la insuficiencia legal se ve obligada acudir a los tribunales para hacer valer sus derechos, el acceso a la vivienda no ha sido la excepción. El pasado mes de abril la primera la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo directo 2441/2014, en el que determinó que la vivienda digna y decorosa comprende el acceso a los servicios básicos antes señalados. Estos casos junto con la permanente exigencia social de contar con servicios públicos de calidad, representan los principales sustentos de esta propuesta. Concretamente con la presente Iniciativa se pretende inhibir el crecimiento demográfico desordenado ante la imposibilidad de construir desarrollos inmobiliarios en zonas irregulares y carentes de servicios públicos. Invitar a las inmobiliarias así como a los tres órdenes de gobierno a coordinar esfuerzos y garantizar las características de la vivienda digna y decorosa. Ampliar el reconocimiento y la protección del derecho a la vivienda digna y decorosa sin la necesidad de acudir a los tribunales para la interpretación de la Ley. Evitar transgresiones

al derecho a la vivienda por parte de autoridades o particulares ya sea de manera dolosa o por error y permitir a los ciudadanos conocer con claridad sus derechos y exigir su respeto. Por lo anteriormente expuesto el Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista México somete a su consideración la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2° de la Ley de Vivienda, propuesta que se relaciona y fortalece en el ámbito local en el siguiente punto el cual reforma en el mismo sentido la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. Muchas gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracciones VI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la de Vivienda, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Geraldine González Cervantes, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones VI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la de Vivienda, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se da se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 28 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María Evelia Rodríguez García.

C. DIP. MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa, saludo a mis compañeros y compañeras Diputados y Diputadas; a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan en galerías. La que suscribe Diputada María Evelia Rodríguez García integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y miembro del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135 y 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, vengo a someter a consideración de este Órgano Colegiado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 28 de la Ley para Personas con discapacidad del Estado de Puebla. Al tenor de los siguientes antecedentes: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe en su reformado Artículo Primero: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte". Ahora bien materia de derechos de las personas con discapacidad, nuestro país firmó el trece de diciembre de dos mil seis y el Senado de la República ratificó el veintisiete de septiembre de dos mil siete la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como propósito: "Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente." Tanto la reforma constitucional como la firma y ratificación de la convención antes mencionada tornan en urgente la necesidad de revisar la situación legal de las personas que sufren algún tipo de discapacidad, sea ésta física, mental, emocional o cuales quiera que fuera. La institución encargada de la protección de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal o solamente la segunda para gobernarse por sí mismos, ha sido regulada desde el Código Civil de mil ochocientos setenta. Entre los temas que se pueden abordar como consecuencia de las transformaciones en las relaciones familiares, se encuentra la figura de la guarda y la custodia de las personas con alguna discapacidad por parte de sus progenitores en los casos de divorcio. La custodia es una figura derivada de la filiación y el parentesco, y se encuentra regulada dentro de la institución de la patria potestad. Esta figura ha tenido una evolución importante en las relaciones familiares y en el propio derecho a lo largo del tiempo. Es por ello que hace referencia a la custodia a la combinación de derechos, privilegios y obligaciones establecidas o decretadas a una persona, por autoridad judicial competente, normalmente a cualquiera de los padres, para el cuidado y desarrollo integral de otro, en este caso, un niño o niña menores de edad o con alguna discapacidad; casi siempre son los hijos. La custodia implica el ejercicio de derechos y obligaciones con respecto a los hijos y la convivencia con los mismos en la vida diaria y que "Comprende el deber y la facultad de tener a los

menores o incapaces en compañía de los padres, afectando, únicamente a una parte de las facultades integrantes de la patria potestad". Ahora en la jurisprudencia comparada define a la custodia como: "La tenencia o control físico que tienen los padres sobre sus hijos y en rigor jurídico, la custodia es un atributo inherente a la patria potestad". En el ejercicio de la custodia provisional, el Juez tiene la facultad de decretar la custodia provisional de las niñas, los niños, los adolescentes o incapaces, en los casos en que así se requiera. La custodia provisional puede ser otorgada sólo a uno de los progenitores; a las personas que les corresponda el ejercicio de la patria potestad; a los parientes colaterales hasta el tercer grado o, en caso de que haya imposibilidad de designar a alguno de los familiares, o habiéndolo considera que no se protegería adecuadamente el interés superior de la niña, niño o adolescente, puede determinar su entrega también a alguna institución de asistencia o a una familia sustituta. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a los integrantes de ésta soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 28 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Único.- Se reforma el artículo 28 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Puebla que actualmente dice en su texto actual: Artículo 28.- Es obligación para quien ejerce la patria potestad o la tutela, que sus hijos o pupilos reciban la atención rehabilitadora en salud y educación, cuando se indique la necesidad de una atención especializada. La Iniciativa de Reforma que propongo es que en el artículo 28 en el capítulo segundo de la rehabilitación en general diga: Es obligación para quien ejerce la patria potestad, custodia provisional o tutela, que sus hijos o pupilos reciban la atención rehabilitadora en salud y educación, cuando se requiera de una atención especializada. Transitorios: Único.- El presente Decreto entrara en vigor al siguiente día de su publicación y en el Periódico Oficial del Estado. Agradezco a todos mis compañeros Diputados y Diputadas la atención a la presente el análisis y la exploración de las personas con discapacidad niños, niñas y adolescentes, se lo agradezco gran infinitamente. Gracias. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Me está solicitando el uso de la palabra la Diputada Corona, no se puede dar el uso de la palabra. Solamente si me dice para que efecto ¿Para dar un posicionamiento o para sumarse a la Iniciativa? ¿Para sumarse a la Iniciativa! ¿Para sumarse a la Iniciativa! Es correcto ¿A nombre de todo el Grupo Parlamentario o del suyo propio? ¿De todo el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional! Está solicitando la Diputada Evelia sumarse a su Iniciativa ¿Está de acuerdo? Que quede registrado, se suma el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Iniciativa que acaba de presentar la Diputada Evelia ¡Muchas gracias! Con fundamento en el artículo 123 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Salud y a la de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias Diputada Presidenta. Saludo con afecto a todos los presentes en este recinto. La que suscribe Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Someto a consideración de éste órgano colegiado la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 267 y el segundo párrafo de la fracción III del artículo 272 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, bajo los siguientes considerandos. El abuso sexual infantil es una cruel realidad y ninguno de nosotros como Legisladores necesitamos argumentos para condenar la violencia contra los niños y las niñas. Y a pesar de todo esto, los diferentes estudios han confirmado que dicha violencia continúa existiendo. En nuestro Estado como en el resto del País, hay un inmenso desequilibrio y nuestros niños son los más afectados por su estado de indefensión. En todas las regiones, niños y niñas viven bajo la amenaza de sufrir distintas formas de violencia cuando están en sus casas, en las escuelas, en las comunidades, en las instituciones de protección o detención o en los espacios de trabajo. Seguiremos insistiendo y trabajando construyendo ese punto de encuentro en donde todos nos veamos identificados. Ese punto de encuentro en el que las líneas partidarias o políticas se vean sumamente superadas y sin duda alguna se que hay temas de gran relevancia que nos conducen a ese punto encuentro. No desistiremos en la contribución de un marco normativo que sea garante, real y minimice las causas, consecuencias y posibilidades de violencia contra los niños y las niñas. Pero este marco normativo es un desafío y solo tiene sentido si por una parte no encuentra obstáculos en este mismo recinto y las propuestas viven en un trámite eterno y por otra si logramos a partir de su aprobación provocar y reforzar acciones concretas que mejoren la situación de los niños y las niñas poblanas. Es para hablar de este desafío que hago uso con el debido respeto de esta tribuna, es inaceptable que una persona destruyera la vida de un niño a través del abuso sexual, pague una condena de cinco años en prisión. Hoy vengo ante ustedes compañeros y compañeras Diputadas como lo mencioné, para pedir de manera respetuosa la tolerancia ¡Cero! de esta atroz realidad. Insto a tomar medidas urgente como la que hoy someto a su consideración y que hace falta mucho trabajo que incluya informar a los niños en las escuelas y el ámbito familiar sobre el tema para que soliciten ayuda en caso necesario. El abuso sexual infantil existe y debemos combatirlo, falta mucho trabajo por hacer y no daremos marcha atrás. Compañeros y compañeras Diputadas hoy someto a su consideración incrementar la pena para aquellos que como lo he mencionado le roban a nuestros niños y niñas su infancia y el derecho de crecer y desarrollarse a plenitud. Aquellos que dejan cicatrices que incluso pueden ser causantes de suicidio, deben ser sometidos a castigos más severos. Compañeros y compañeras Diputados son cicatrices que perduran por el resto de la vida de quienes han sido o están siendo víctimas del abuso sexual por ello los culmino a sumarse el día de hoy y es entonces con ese apoyo que esta Legislatura en ese punto de encuentro más allá de las ideologías, mostrará el trabajo que coadyuve a mitigar los riesgos que viven todos los días nuestros niños y niñas. Las

modificaciones propuestas no son la solución que terminará con un terrible problema, pero si es un gran paso que de aprobarse los legisladores estaremos viendo de frente a todos aquellos que violenten la vida de nuestros niños. Estaremos viendo de frente a todos aquellos que roban su infancia y la convierten en el peor terror de su vida. Esta Legislatura los verá de frente para decirles que Puebla, quien abusa de un menor será sancionado, quien robe su infancia será castigado con mayor rigor porque en Puebla los niños y las niñas si tienen derecho a vivir una infancia plena, aquí en Puebla los niños y las niñas tienen el derecho de vivir su niñez a plenitud. Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente Proyecto de Decreto para quedar como sigue: Artículo 267.- De doce a treinta años de prisión y multa de cincuenta a quinientos días de salario. Artículo 272, fracción III.- En los casos previstos en las fracciones I y II, se impondrá al autor del delito, de quince a cuarenta años de prisión y multa de ciento veinte a mil doscientos días de salario. En el caso de la fracción III la sanción será la establecida en el artículo 267. Artículos Transitorios: Primero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla. Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación. Tercero.- Se concede un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para que se realicen las adecuaciones reglamentarias conducentes. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Con fundamento. Diputada Lizeth, Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta solicita sumarse a su Iniciativa ¿Está de acuerdo? Solicito a la Secretaría tome registro. Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123. La Diputada Silvia Tanús también está solicitando sumarse a la Iniciativa ¿Diputada está de acuerdo? Solicito por favor, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sumarse a la Iniciativa, la Diputada está de acuerdo. Solicito a la Secretaría asiente el registro ¡Muchas gracias! Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación, a diversificar los medios de comunicación y reforzar la estrategia informativa, con el objeto de otorgar a todos los involucrados en la evaluación del desempeño docente, enfáticamente a los profesores, el conocimiento, acompañamiento y asesoría necesarios, en su proceso evaluativo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Cirilo Salas Hernández.

C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados, medios de comunicación lo que la Fracción de Nueva Alianza presenta es el tema de evaluación, por una sencilla razón. Hay una evaluación, un proceso a través y para los alumnos y a partir de la descentralización educativa en mil novecientos noventa y dos a través del Acuerdo Nacional para Modernización de la Educación. Los maestros son evaluados para el Programa de Carrera Magisterial, que hoy también desaparece a través de esta reforma y bueno hoy hay la necesidad de empezar un proceso de evaluación a través del desempeño docente y esto requiere también de un acompañamiento, es decir, las reformas estructurales en materia educativa impactaron en la Constitución Federal a la Ley General de Educación, la aprobación de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la propia del Servicio Profesional Docente. La reforma tiene como finalidad que la educación sea de calidad y de equidad para todos. Con la evaluación se pretende obtener información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos en mejora, así como el fomento de la transparencia y rendición de los resultados del Sistema Educativo Nacional. La evaluación de desempeño docente, pasó a ser una parte como columna vertebral dentro de esta reforma porque tiene varias guías: Uno.- Que es para el ingreso para todos aquellos compañeros que aspiren a incorporarse al sistema educativo, pero también se abre otra vertiente que no solamente son para estudiantes en las escuelas normales, sino también los egresados de las universidades y esto vuelve mucho más complejo el proceso. Después de ello tienen que tener tres años para que garanticen su permanencia y a partir de ese proceso los que estamos hablando de nuevos ingresos corren la línea del servicio profesional docente. Pero también con ello tenemos los maestros que están ya en servicio, es decir, después de la reforma todos aquellos que ya estaban en servicio educativo se garantizan sus derechos, así queda, sin embargo para su permanencia tienen que tener tres años para poderlo certificar y entonces el compañero que no llegase a alcanzar los estándares que estén pidiendo, tendrían tres caminos: Uno.- La jubilación si está en condiciones para ello. Segundo.- Sería otra actividad dentro del sistema educativo y el Tercero.- Sería el retiro. Sin embargo, si hablamos que vallan por la vía de otra actividad dentro del servicio educativo, hasta el momento no existen los criterios no se ha definido en cuáles son las áreas que se van a incorporar aquellos compañeros que no alcancen su permanencia dentro del servicio educativo y que se requiere porque es un derecho que ya tienen. Se requiere que la Secretaría de Educación Pública a nivel federal defina ¿Cuáles son los parámetros? ¿Cuál es el salario? ¿Cuál es el nuevo nombramiento dentro de ese profesiograma del servicio educativo? Pero también con ello tenemos la otra parte y el compañero puede participar para sus estímulos, lo que antes era carrera magisterial hoy es por

estimulo dentro del desempeño escolar y que también falta su definición con precisión en qué términos queda, sobre todo porque esto se empalma por la promoción, es decir, la promoción cuando el Director sube a Supervisor o el Supervisor a Jefe de Sector y está en el programa de carrera magisterial ya como un derecho inicia el proceso de estímulos, entonces tendrá que jalar como derecho lo que ya tiene, pero tampoco se ha logrado definir en este momento y entonces lo que están aspirando de los Directores o Supervisores para ascender, tienen que renunciar al programa, sin embargo, ya es un derecho adquirido y no se ha definido el cómo jalar esa prestación que de una u otra manera está generando problemas en el sistema educativo, no solamente Puebla sino a nivel nacional. Y luego tenemos el tema de la permanencia, es decir, cómo van a quedar en dos momentos, en dos líneas, los nuevos ingresos, que a los tres años no permanezcan dentro del Sistema Educativo, o los Maestros que están en servicio. ¿Por qué hacemos este exhorto? Porque cuando se hace la reforma, el Instituto de Evaluación nace con autonomía, nace con recursos y es obligación de la Secretaría de Educación Pública Federal, tener que darle ese proceso de autonomía, porque son los encargados de los procesos de evaluación y se habla de que sean regionalizados, de acuerdo a las necesidades de la población escolar y del contexto socioeconómico donde se encuentre. Sin embargo, las declaraciones que ha hecho el Secretario de Educación Pública a nivel federal, como es la suspensión y después la reintegración para que se haga el examen, ha generado y está convulsionando al Sistema Educativo Nacional y Puebla, ni puede ser Oaxaca, ni puede ser Chiapas, ni puede ser Guerrero, porque creo que lo único que está sucediendo es la falta de información veraz, está generando inconformidad en los Maestros, pero lo que se está atentando es contra el derecho de las niñas, de los niños y los jóvenes. Por eso, hoy presentamos, Nueva Alianza, este exhorto a la Secretaría de Educación Pública. Primero.- Para que delinee y definan, quién va a ser el vocero oficial, en cuanto al tema de la evaluación. Que dé certeza a las Maestras y los Maestros, que por encima de los derechos, que ya están resguardados dentro de esta reforma de educación, también queden resguardados los derechos de las niñas, de los niños, de los jóvenes, al tema educativo. Yo hago votos porque aquí en Puebla, con el apoyo de cada uno de ustedes, vayamos orientando también a los compañeros Maestros, porque sabemos que en este momento hay otras líneas de intereses que aprovechan, que están aprovechando, para crear incertidumbre y creo que la escuela pública, es patrimonio de los que menos tienen y es responsabilidad de todos los que estamos involucrados en estos asuntos, proteger el derecho a la educación. Por eso... muchísimas gracias y... yo sé que ustedes nos ayudarán mucho y los medios de comunicación también, a orientar que lo más importante es que nuestros niños permanezcan en la escuela. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos de Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, que mediante estudios técnicos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, determinen los Municipios más rezagados del País, con el objeto de determinar la posibilidad de eximir a las Instituciones Educativas pertenecientes a los mismos, del pago de consumo de energía eléctrica, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Cupertino Alejo Domínguez.

C. DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Muchas gracias Diputada Presidenta, con su anuencia. Compañeros Diputados; compañeras Diputadas; medios de comunicación y público aquí presente. Solicito su anuencia para que pueda dar un antecedente de lo que es la Escuela Pública en México, que se da como resultado que a partir de 1917, con la Constitución en el artículo 3º, reza la gratuidad, laicidad y obligación del Estado, para impartir educación. Hoy se tiene otros agregados, democrática y de calidad, desde luego, que es citada hoy continuamente. En la creación de la Secretaría de Educación Pública, en 1923, se crea la gran cruzada por la educación, con Vasconcelos al frente de ella y que es un hito en la historia educativa de México. De ahí la intención de cumplir con el mandato de las Leyes y de la Constitución, para llevar la educación gratuita, laica y obligatoria, a todos los rincones del País. Asimismo también recordar que en los 30's, con las misiones culturales; con la escuela rural mexicana, que se constituyó en su tiempo, en un ejemplo en todo Latinoamérica, crean también un antecedente importantísimo de estas políticas públicas del Estado Mexicano. También he de recordar el día de hoy, los Programas Alfabetizadores de los 40's y los 60's, cuando hubo Programas claros de alfabetización, inclusive el plan de once años, del '60 al '71, con los Gobiernos y los Secretarios de educación históricos, como lo fue Torres Bodet. La creación de otras modalidades en Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, han dado una muestra de la intención del Estado, de cumplir con ese mandato. Podemos hablar de las Secundarias Generales, Técnicas, Telesecundarias y a todos aquellos hombres que impulsaron y que hoy también estamos viendo el trabajo, en razón a la cobertura en Media Superior, que se está cumpliendo a través de otras modalidades, como son los Bachilleratos Generales, Digitales y Telebachilleratos. Con esto se vislumbra la posibilidad de que tengamos, cuando menos ya la cobertura en poco tiempo, hasta el nivel de Bachillerato. El promedio escolar del mexicano hasta ahora, es de 9 años. Ojala que en poco tiempo y con la reforma que hoy se está impulsando, podemos hablar de un promedio de 15 años, en un tiempo lo más cercano posible. Ante este contexto, quiero presentar a ustedes este tema que entiendo, ha sido abordado por diferentes actores, que lo han escuchado también en sus trabajos políticos y que también los han abordado en diferentes Tribunales de los Congresos Estatales, en forma específica éste y el Congreso General. Constitucional y legalmente, el Estado en sus distintas facetas y niveles, está obligado a otorgar educación gratuita. Para ello prevé por medio de distintas disposiciones, la coordinación, colaboración y entendimiento entre autoridades, con el objeto de construir políticas públicas, que efectivamente garanticen el cumplimiento a este derecho, para todos los mexicanos. Hemos sido testigos de que en la estratégica función educativa, aún existen deficiencias pendientes, para poder lograr totalmente lo que nuestras leyes proclaman. Lo anterior viene a favor de una situación grave y delicada,

que atenta con la calidad de la educación que hoy tanto se cita. El pago de la energía eléctrica usada para fines educativos en Planteles del Sistema Público, que si bien es una inversión desde un enfoque responsable, también es cierto que se convierte en una carga para aquellos padres o tutores de las comunidades más desfavorecidas del Estado y del País. Este pago en la gran mayoría de los casos, absorbe más del 75 por ciento de las aportaciones que voluntariamente realizan los padres de familia. Existen diferentes vertientes para explorar para la solución a este pendiente de décadas, no podemos vislumbrar las mismas desde una visión demagógica. Para poder dar causa a esta situación, Nueva Alianza apela al sentido de responsabilidad de todos los actores involucrados, además de incluir a todas las posibilidades basadas en las políticas públicas existentes. Creemos en soluciones caracterizadas por ser viables, pertinentes y oportunas. Partiendo de ello, podemos considerar la actuación de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Educación Pública. Las consideraciones legales citadas en el presente Punto de Acuerdo, concluyen que es pertinente solicitar a la Comisión Federal de Electricidad, para que mediante estudios técnicos y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, determine los Municipios con mayores índices de marginación, con el objeto de explorar la posibilidad de eximir a las Instituciones Educativas de los mismos, del pago de consumo de energía eléctrica. En un segundo momento, se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en uso de sus atribuciones y en colaboración con la Secretaría de Energía, así como de la Comisión Federal de Electricidad, signen un Convenio de Colaboración, para que en la medida de su capacidad presupuestal, se consideren las acciones necesarias para transitar hacia la generación de energías limpias en las Instituciones Educativas, orientadas a su auto consumo. A su vez, se hace un exhorto a la Cámara de Diputados, para que a través de la Comisión de Presupuesto y la de Educación, elaboren un Programa y sea presupuestado para el ejercicio fiscal 2016, con el fin de instalar celdas solares en escuelas que se encuentren en Municipios considerados de alta marginación, con el objeto de reducir el pago por el consumo de esta vital energía eléctrica en las escuelas. Por último, hacemos un llamado a la Secretaría de Educación del Estado, con el objeto de que a través de la implementación de la autonomía de gestión de las Instituciones, incentive y promueva que los Programas como “Escuelas de Calidad”, prioricen dentro de sus objetivos y reglas de operación, el tránsito hacia la generación de energía limpia, a fin de consumirlas y economizar en el gasto corriente de las escuelas en este rubro. Estas medidas pretenden ser integrales y contener criterios, como la sustentabilidad la economía familiar y la autogestión. En Nueva Alianza, estamos conscientes de que la Educación de Calidad con Equidad, requiere de esfuerzos extraordinarios de los actores que comparten responsabilidades con nuestro País y nuestro Estado. Con la aprobación del presente Punto de Acuerdo, garantizamos mejores condiciones para los segmentos de las poblaciones marginadas; así como impulsar políticas públicas, que en el mediano y largo plazos, contribuyan a establecer una comunidad educativa responsable, con el uso de sus recursos y con el medio ambiente. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, muy amables.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Me solicita el uso de la palabra la Diputada Maritza Marín Marcelo. Me reportan también que la Diputada Susana Riestra Piña, también me está solicitando el uso de la palabra. Le daremos en primer término el uso de la palabra a la Diputada Maritza Marín Marcelo.

C. DIP. MARITZA MARÍN MARCELO: Gracias Presidenta. Compañeros Diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. La suscrita, Diputada Maritza Marín Marcelo, a nombre del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado... la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 38.5 bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, con el objetivo de que la matrícula consular mexicana, sea un medio válido, para acreditar la identidad de las personas físicas en nuestra Entidad. Considerandos. De acuerdo con los especialistas que la Presidencia de esta Comisión de Migración y Asuntos Internacionales del Estado ha consultado, no existe un solo ordenamiento ni Ley que en Puebla especifique con claridad y en su conjunto, los medios válidos para acreditar la identidad de las personas físicas; todas las que hoy utilizamos, son producto de propuesta de los órganos autónomos y de las Legislaciones Federales. Sabemos que por supuesto, uno puede acreditar su identidad con la Credencial del Instituto Nacional Electoral, de Cartilla del Servicio Militar Nacional, el Pasaporte, las Cédulas Profesionales y en nuestro Estado, también la licencia de manejo. Hay incluso diferencia de criterios en Instituciones Bancarias, empresas privadas e Instituciones de gobierno. la coincidencia es que hay muchos trámites entre particulares, el ejercicio de derecho y trámite ante gobiernos y ante el Estado, que requiere estos medios de identidad y de esto quiero hablar. Nuestros hermanos migrantes, que se encuentran por millones en Estados Unidos, regresan principalmente los días de asueto, en las fiestas de sus comunidades y en las celebraciones tradicionales. Además de que lo pueden hacer en días con normalidad de ser hábiles. Lo hacen casi siempre de prisa y con el anhelo de aprovechar cada hora, para estar con los suyos. En este contexto, en muchas ocasiones deben realizar trámites financieros, civiles o cotidianos, ante gobiernos, el estado y particulares, en los que se les solicita una identificación oficial, de la cual carece por la propia dinámica migrante. En su mayoría no tienen credencial de elector, licencia de manejo que en nuestro Estado es válida como identificación oficial o de cédulas profesionales, pasaporte; hay que recordar que muchos son indocumentados o sus cartillas del servicio militar. Hay que apuntar que muchos de ellos, sin exagerar, son invisibles allá y acá, por la inherente condición traumante de la migración. En ese sentido, en cambio cuando viven fuera de México, tienen la facilidad de acudir a cualquiera de las Representaciones del Gobierno Mexicano, tiene en Estados Unidos y en otros países. Eso les es más fácil y siempre pueden darse el tiempo para solicitar la Matrícula Consular Mexicana; ello les permite contar con el cobijo de su gobierno y eventualmente tener algún beneficio en Consulados y Embajadas. Este documento, reconocido por el estado mexicano, no puede permanecer en la contradicción de no ser acreditado y válido en Entidades de nuestro País, como una identificación sólida y confiable. En el colmo de la paradoja, en algunos Estados de la Unión Americana, la Matrícula Consular es válida como identificación oficial, a pesar de que aquí no lo es. Desde 2002, exactamente 798 Departamentos de Policía y Oficinas Públicas de diversos Estados en Estados Unidos, así como 61 Bancos e Instituciones Financieras de la Unión Americana,

reconocieron a la Matrícula Consular Mexicana, como medio de identificación; el número ha ido creciendo en los 50 Estados de la Unión Americana, aunque también hay que reconocer que algunos Estados como Arizona, ha ido anulando ese aval. Asimismo, por poner ejemplos claros, en el Estado de México y el Estado de Oaxaca en nuestro País, también ya reconocida como tal. De esta manera, solicitamos a esta Soberanía, analizar la viabilidad de la siguiente Iniciativa que retoma conceptos de las ya avaladas y publicadas como Decreto en el Estado de México y Oaxaca como antes señalamos. Reiteramos que no hay con contundencia, un ordenamiento que reúna con claridad, los medios para acreditar identidad, de manera que tenemos ante nosotros, la oportunidad de dejarlo explícitamente y además, darle lugar, reconocimiento y apoyo a nuestros migrantes. Al tenor de lo antes expuesto proponemos: Único.- Se adiciona al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el artículo 38.5 bis, en el que se especifica. Artículo 38.5 bis.- Se consideran como medios de para acreditar la identidad de las personas físicas, los documentos públicos, ya sea en original o copia certificada, los siguientes: 1.- En el caso de menor de edad, el Acta de Nacimiento; las credenciales expedidas por autoridades educativas que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial. 2.- La credencial para votar, el pasaporte, la matrícula consular mexicana, la licencia para conducir y la carta de naturalización. 3.- La cédula profesional y cartilla de servicio militar. Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación del Ejecutivo del Estado, en el Periódico Oficial de nuestro Estado. Muchas gracias por su atención y compañeros, segura estoy que los migrantes nos lo van a agradecer mucho. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Me está solicitando el Diputado Ignacio Mier, solicitarle sumarse a su Iniciativa Diputada, ¿está de acuerdo?

C. DIP. MARITZA MARÍN MARCELO —habla desde su curul—: Si.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Solicito a la Secretaría tome nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente. Me ha solicitado también el uso de la palabra la Diputada... ¿También lo solicitó la bancada del PRD? ¿Sí Diputado Carlos Amador? Completo la bancada del PRD, para que quede registro. Me ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Susana Riestra Piña. Tiene el uso de la palabra.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Con su venia señora Presidenta. Distinguidos compañeros Diputados. Público que nos acompaña en Galerías. Medios de comunicación. En Puebla, la transformación educativa, ha sido una prioridad. El Gobierno del Estado ha trazado proyectos desde el inicio de la administración, que hoy no sólo cosechan resultados, sino que retroalimentan sus propias dinámicas y proyectan nuevas metas. En todos los niveles educativos y modalidades, se han implementado diversas políticas públicas, para conseguir mejores condiciones de desarrollo, para los niños y jóvenes poblanos. La realidad, nos arroja cifras alentadoras, como el incremento en la cobertura de la educación media superior, en un 8 por ciento, que hoy posiciona a Puebla en el cuarto lugar a nivel nacional. Los esfuerzos en el nivel superior, se han materializado en un incremento en la cobertura, alcanzando la

proporción de que cuatro de cada diez poblanos en edad de estudiarla, accedan a ella. Hoy, tenemos una mayor cantidad de jóvenes construyendo para sí un mejor futuro. Para Nueva Alianza, la educación de calidad con equidad, es nuestra prioridad. Es por eso que ante el anuncio realizado el día lunes por el Titular del Ejecutivo Estatal, sobre el Programa “Ser Poblano es ser Universitario”, creemos que es de vital importancia sumarnos como una muestra de corresponsabilidad entre Poderes. Garantizar la educación superior a los jóvenes poblanos y a los que no siéndolo, han cursado sus estudios de nivel medio superior en nuestra Entidad, es una decisión digna de reconocerse como política de Estado, con una visión de largo alcance. Esta política pública, será el detonante de un círculo virtuoso; se vislumbra una mejora en el rendimiento de los estudiantes. En sus resultados académicos se impulsa la participación y acompañamiento de los padres, con el incentivo de que sus hijos tendrán acceso a una educación superior de calidad, en todo el Estado y con ello nuestra Entidad tendrá a más poblanos mejor preparados, impactando directamente en la escolaridad de los mismos, brindando mejores herramientas, para afrontar las oportunidades que las dinámicas económicas local, nacional y mundial, nos ofrecen. Los jóvenes poblanos, podrán tener acceso a la oferta educativa pública superior, que se concentra en 27 Organismos Públicos Descentralizados del Estado y 38 espacios de Educación a Distancia en la Entidad. De este modo, se ofrecerán más de 100 programas presenciales y 34 programas a distancia de formación de estudios superiores, entre licenciaturas, ingenierías, estudios técnicos superiores universitarios, entre otros. Desde esta Tribuna, a nombre de mis compañeros Coordinadores de los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional, Jorge Aguilar Chedraui; del Partido Revolucionario Institucional, Silvia Tanús Osorio; del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Martínez Amador; del Partido Compromiso por Puebla, Diputado José Germán Jiménez García; del Partido del Trabajo, Diputada Lizeth Sánchez García; del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Juan Carlos Natale López; del Partido Movimiento Ciudadano, Julián Peña Hidalgo y de la Representación Legislativa del Partido Pacto Social de Integración, el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, refrendamos nuestro compromiso con la educación; una educación de calidad, que responda a las necesidades de la sociedad, del conocimiento, la globalización y la competencia. Por tal motivo, extendemos un reconocimiento al Gobierno del Estado por emprender acciones que impactarán en un mejor futuro para Puebla. Por la magnitud y trascendencia que reviste esta acción, invitamos y solicitamos respetuosamente, a todas las Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura, a sumarse en la difusión en sus respectivos Distritos; así como con sus representados, para dar a conocer todos los beneficios del Programa “Ser Poblano es ser Universitario”. Enhorabuena para Puebla y los poblanos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Me está solicitando el uso de la palabra el Diputado Víctor León Castañeda. Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor León Castañeda.

C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Gracias Diputada Presidenta. Compañeras, compañeros Diputados. Medios de comunicación. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, manifestamos nuestro beneplácito y aplaudimos esta decisión tan importante y trascendental del Gobierno del Estado, que abre grandes oportunidades de tener futuro profesionalista y de trabajo, a todos los jóvenes poblanos, por las siguientes Consideraciones. Hoy vemos palpable más que nunca, la oportunidad de que miles de jóvenes, tienen la oportunidad de contribuir con este proceso de transformación, que se vive en el Estado de Puebla. Con esta decisión que el Gobierno del Estado de

Puebla, hoy nos convertimos en el primer País a nivel nacional, que finalmente genera todas las oportunidades para todos los jóvenes que quieran estudiar y que terminando su nivel medio superior, se puedan incorporar a esta segunda etapa que es nivel superior. Con este anuncio, el Estado de Puebla se convierte en punta de lanza y ejemplo a nivel nacional en educación de calidad y oportunidades para todos. El Gobierno de Rafael Moreno Valle, tiene el firme compromiso de fomentar una educación pública de calidad, en todos los niveles y garantiza a los jóvenes, de acceso gratuito a la universidad. Ya la Diputada Riestra mencionaba con detalle y yo creo que bien vale la pena mencionar lo que hoy en día, esto se convierte en una realidad con esta empresa Audi. Jóvenes que están terminando ya lo decía, se ha tenido un crecimiento exponencial en educación media de calidad y yo creo que ahora el reto es finalmente, educación superior. Pero queremos una educación que sea de calidad, para que finalmente y relacionado con un tema que personalmente me tocó plantear con el apoyo del Diputado Cirilo Salas y del Diputado Franco, yo creo que hoy no solamente requerimos profesionistas bien preparados, calificados, pero que tengan la oportunidad de incorporarse al mercado laboral y para ejemplo un botón, está la empresa Audi. Es cuanto. Compañeras y compañeros, Diputada Presidenta. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Esta Presidencia toma conocimiento de ambos posicionamientos. Esta Presidencia da cuenta también, de la Iniciativa de Decreto que presenta el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo miércoles 22 de julio del año en curso, a las diez horas. Muy buenas tardes.